Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 658-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 19 de noviembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEGUNDA REUNION – DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de noviembre de 2025, ha sancionado el DECRETO Nº 62 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 62

ARTICULO 1º.- Créase en el Ámbito del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro la Campaña Municipal de Recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs), una semana al año en el marco del 14 de octubre (Día Internacional de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).-

ARTICULO 2º.- El objetivo de dicha Campaña será promover la recolección responsable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos fomentando su correcta disposición final y el reciclado de dichos materiales, en consonancia con políticas ambientales sostenibles.-

ARTICULO 3º.- Facúltase a la Presidencia de este Honorable Cuerpo a realizar las acciones pertinentes para llevar adelante la Campaña de Recolección de RAEEs dentro del H.C.D. junto a la Organización de la Sociedad Civil Puro Scrap y la difusión de la misma.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro